

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EMO-202
LOTE 2

1. Objeto del contrato

Trabajos de análisis de muestras del control del Plan de vigilancia radiológica ambiental (PVRA) en el entorno de las centrales nucleares de Ascó.

2. Características del trabajo

PRIMERA - El trabajo consiste en el análisis de muestras del control del PVRA en el entorno de las centrales nucleares de Ascó.

SEGUNDA - El contratista realizará en nombre y por cuenta del Departamento de Empresa y Trabajo los análisis de las muestras de control de calidad del PVRA de las centrales nucleares de Ascó I y Ascó II.

TERCERA – Para realizar las funciones especificadas en el número anterior, el contratista aportará los medios personales y materiales que sean necesarios, llevará siempre la dirección y supervisión de todas las tareas a realizar, garantizará la calidad técnica y será responsable ante la Administración.

El laboratorio y el personal del contratista que ejecute los trabajos, incluidos en este contrato, han de cumplir los requisitos requeridos a la solvencia técnica de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA – Por razones logísticas y a criterio de la Generalitat, algunas muestras del emplazamiento de Vandellòs podrán ser añadidas al plan de análisis de Ascó. En este caso habrá un proceso a la inversa, que compensará el número de análisis a realizar, y que consistirá que en el laboratorio que realice el análisis de las muestras de Vandellòs se analicen algunas muestras (el mismo número que las anteriores) de Ascó. El contratista realizará igualmente el análisis que corresponda en estas muestras y mencionará en su informe el origen distinto de la muestra.

QUINTA – Los análisis se harán a muestras del entorno cercano de las centrales nucleares de Ascó, de acuerdo con lo establecido en el anexo VII de la revisión del Acuerdo de 22 de diciembre de 1998.

SEXTA - La metodología de análisis y los límites de detección se ajustarán a las especificaciones de la Guía de Seguridad núm. 4.1 del CSN “Diseño y desarrollo del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental para centrales nucleares” (GS 04-01) y a las recomendaciones posteriores establecidas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) siguiendo procedimientos de reconocido prestigio internacional.

SÉPTIMA – Se realizarán 138 análisis según la distribución siguiente:

TIPOS DE ANÁLISIS	TOTAL
Espectrometría gamma	23
Beta total en filtros	65

TIPOS DE ANÁLISIS	TOTAL
Beta global y resto en líquidos	10
Estroncio	16
Yodo filtros	19
Yodo en alimentos	5

OCTAVA - La recogida de muestras irá a cargo del Departamento de Empresa y Trabajo, que por medio del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Dirección General de Industria efectuará el transporte hasta el laboratorio del contratista.

El contratista pondrá las facilidades necesarias para que, a criterio del SCAR, la entrega de las muestras desde el transporte sea lo más fácil y rápido posible. Para esto, se habrán de disponer lugares de entrega cercanos a la calle que hagan mínimo el recorrido entre el vehículo de transporte y el lugar de la entrega. Así mismo, para garantizar el mínimo tránsito de las muestras y asegurar la máxima integridad en el traslado desde el lugar de muestreo al laboratorio, el contratista habrá de disponer de un laboratorio en Cataluña.

Esto se justifica porque la proximidad es necesaria porque el personal que recoge las muestras ha de interaccionar con los técnicos de los laboratorios para enmendar las incidencias de cada momento y, si es necesario por requerimiento del laboratorio, repetir la recogida y análisis de la muestra de la manera más rápida posible ya que el programa ha de replicar el de las CN sin demoras. También hay muestras que se han de recoger previa preparación del laboratorio que las entrega al personal que hace el muestreo, cosa que si el laboratorio no estuviese en Cataluña complicaría el traslado.

Las muestras han de tener un circuito de entrega suficientemente rápido hacia el laboratorio, para evitar que se malmetan. En las analíticas se buscan huellas de elementos radiactivos como el yodo 131 que tiene un periodo de semidesintegración corto; así, un día de retraso en la entrega podría suponer que su valor positivo quedase enmascarado por el decaimiento y quedar por debajo de los límites de detección (LID) del sistema de medida. Al mismo tiempo, una degradación por fermentación o deshidratación en las muestras vegetales y animales puede suponer la pérdida de isótopos volátiles o lixiviarse, cosa que afectaría la integridad de lo que se ha de analizar.

Las muestras, en Cataluña, las entregan a los laboratorios los mismos técnicos que las recogen, de manera que se evitan transportes extras donde se pueda perder el control de la muestra.

No es sostenible medioambientalmente haber de añadir un transporte de muchos más quilómetros que si las muestras se entregan y analizan en Cataluña.

Durante la vigencia del contrato, corresponderá al contratista recibir las muestras que lleguen semanalmente dentro del calendario del PVRA de Ascó.

NOVENA - El contratista enviará trimestralmente, o cuando lo pida el SCAR, un informe de los trabajos realizados durante el periodo, con los detalles siguientes:

- El estado del programa de los análisis de muestras, la distribución, el número y el tipo, la localización, la fecha de recogida y la fecha de recibo en el laboratorio.

- b) El número de análisis realizados, los resultados disponibles, su significado radiológico y el porcentaje que representa del total.
- c) Un informe que resuma cualquier incidencia o desviación que se pueda producir en las muestras y en los análisis.

Si, en el momento de hacer una analítica a una muestra, se detecta un incremento anómalo de la presencia de elementos radiactivos por encima del fondo habitual, se notificará por teléfono y por escrito o correo electrónico al SCAR.

El contratista enviará periódicamente y a las peticiones que pueda pedir el CSN, los datos y los resultados de las medidas por vía telemática al CSN y de acuerdo con el formato Keeper o en el que requiera este organismo.

El último informe, se entregará como más tarde el día 10 de diciembre y se adjuntarán complementariamente todos los datos y los resultados de las medidas con soporte magnético, de acuerdo con el formato requerido por la aplicación KEEPER del CSN.

Los informes se enviarán por tramitación electrónica a la dirección indicada por el SCAR.

3. Soporte del trabajo

El resultado de la evaluación contratada se habrá de entregar en formato digital que indique el SCAR.

4. Ficheros que contengan datos de carácter personal a tratar y nivel de medidas de seguridad

No hay ficheros a tratar que contengan datos de carácter personal.

Las muestras objeto de análisis contienen datos ambientales, pero no datos de personas físicas.

5. Forma de pago

Los pagos se realizarán previa presentación de los informes establecidos en la cláusula novena del apartado 2 de este pliego y de las facturas correspondientes, las cuales habrán de estar conformadas por el SCAR.

El pago del precio se hará en dos plazos: el primero una vez realizado el 50% del trabajo y el segundo plazo, una vez finalizado el trabajo.

Estas facturas habrán de reflejar el IVA de forma separada y se expedirán de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y las condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas